

INFORME DE VALORACIÓN OFERTAS SOBRE B

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE CORTES

Noviembre 2024



VALORACIÓN DE OFERTAS	3
RESUMEN VALORACIÓN	4
1. Lote 1: Daños Materiales	4
2. Lote 2: Responsabilidad Patrimonial	6
3. Lote 3: Automóviles	7
4. Lote 4: Vida y Accidentes	8
5. Lote 5: Responsabilidad Civil Autoridades y Personal	9
OFERTA ANORMALMENTE BAJAS	10
OFERTAS NO ADMITIDAS	10
LOTE 1: DAÑOS MATERIALES	11
1. Criterios sociales	11
1.1. Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad	11
1.2. Complemento sobre el salario en maternidad y/o paternidad	11
1.3. Implantación de algún día semanal de teletrabajo	11
1.4. Implantación de un horario flexible	12
1.5. Formación en materia de igualdad, salud, bienestar, etc	12
2. Reducción de franquicias	12
2.1. Reducción de la franquicia de Todo Riesgo	12
2.2. Eliminación de la franquicia en el resto de coberturas	13
3. Inclusión de coberturas	13
3.1. Inclusión de la garantía de Asistencia, para el envío de gremios propios	13
3.2. Inclusión de la cobertura de gastos complementarios de mantenimiento del servicio	14
4. Reducción de precio	14
LOTE 2: RESPONSABILIDAD CIVIL / PATRIMONIAL	15
1. Criterios sociales	15
1.1. Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad	15
1.2. Complemento sobre el salario en maternidad y/o paternidad	15
1.3. Implantación de algún día semanal de teletrabajo	15
1.4. Implantación de un horario flexible	15
1.5. Formación en materia de igualdad, salud, bienestar, etc	16
2. Incremento de límites	16
2.1. Incremento del límite general por siniestro y por periodo de seguro	16
2.2. Incremento del límite por víctima en patronal	16
2.3. Incremento del límite en Perjuicio Patrimonial Puro	17
2.4. Reducción de franquicias	17
2.5. Reducción de franquicia general	17
2.6. Reducción de franquicia por daños causados por obras y agua	17
2.7. Reducción de franquicia en Perjuicio Patrimonial Puro	18
2.8. Reducción de precio	18
LOTE 3: SEGURO DE AUTOMÓVILES	20
1. Criterios sociales	20
1.1. Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad	20

1.2.	Complemento sobre el salario en maternidad y/o paternidad.....	20
1.3.	Implantación de algún día semanal de teletrabajo.....	20
1.4.	Implantación de un horario flexible.	20
1.5.	Formación en materia de igualdad, salud, bienestar, etc.....	21
2.	Inclusión de garantías y aumento de límites	21
2.1.	Inclusión del reconocimiento como terceros al patrimonio municipal.....	21
2.2.	Renuncia por parte de la compañía de repetición contra el Ayuntamiento	21
2.3.	Aumento del límite en libre elección de Abogado	22
3.	Reducción de precio.....	22
LOTE 4: SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES		23
1.	Criterios sociales	23
1.1.	Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad.	23
1.2.	Complemento sobre el salario en maternidad y/o paternidad.....	23
1.3.	Implantación de algún día semanal de teletrabajo.....	23
1.4.	Implantación de un horario flexible.	23
1.5.	Formación en materia de igualdad, salud, bienestar, etc.....	24
2.	Participación en beneficios.....	24
2.1.	Participación en Beneficios en la póliza de vida	24
2.2.	Participación en Beneficios en la póliza de accidentes.....	24
3.	Reducción de precio.....	25
LOTE 5: RESPONSABILIDAD CIVIL AUTORIDADES Y PERSONAL.....		26
1.	Criterios sociales	26
1.1.	Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad.	26
1.2.	Complemento sobre el salario en maternidad y/o paternidad.....	26
1.3.	Implantación de algún día semanal de teletrabajo.....	26
1.4.	Implantación de un horario flexible.	26
1.5.	Formación en materia de igualdad, salud, bienestar, etc.....	27
2.	Incremento de límites	27
2.1.	Incremento del límite general por siniestro y por periodo de seguro.....	27
2.2.	Ampliación del plazo de antiguos asegurados	27
2.3.	Inclusión de la cobertura al Ayuntamiento por prácticas de empleo	27
2.4.	Inclusión de fianzas penales.....	28
3.	Reducción de precio.....	28
INFORMACIÓN DE CONTACTO.....		29

VALORACIÓN DE OFERTAS

El objeto de este informe es la valoración de los criterios de adjudicación de valoración automática mediante fórmula del "CONTRATO DE SERVICIOS DE LOS SEGUROS PRIVADOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, DAÑOS MATERIALES, AUTOMÓVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL AUTORIDADES Y PERSONAL Y VIDA Y ACCIDENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CORTES".

Las licitadoras que han presentado oferta han sido las siguientes:



- **Lote 1: Daños Materiales**
 - Axa Seguros Generales
 - Helvetia Compañía Suiza
 - Mapfre España
- **Lote 2: Responsabilidad Patrimonial**
 - Lagun Aro
 - Mapfre España
- **Lote 3: Automóviles**
 - Helvetia Compañía Suiza
 - Mapfre España
- **Lote 4: Colectivo de Vida y Accidentes**
 - Mapfre Vida
 - Surme Seguros y Pensiones
- **Lote 5: Responsabilidad Civil Autoridades y Personal**
 - DUAL Ibérica
 - Axa Seguros Generales

RESUMEN VALORACIÓN

A continuación pasamos a valorar cada uno de los Criterios de Adjudicación recogidos en la Condición L del Cuadro de Características.

1. Lote 1: Daños Materiales

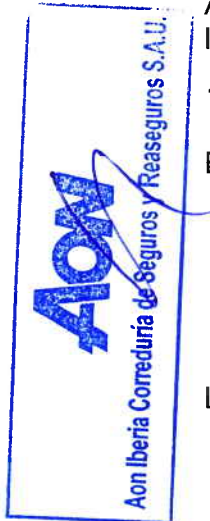
En el lote de Daños Materiales son tres las licitadoras que han presentado oferta:

- AXA SEGUROS GENERALES S.A. de Seguros y Reaseguros (A60917978)
- HELVETIA Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (A41003864)
- MAPFRE ESPAÑA Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A (A28141935)

La valoración que han obtenido cada una de ellas es la siguiente:

- | | |
|------------|---------------------|
| ➤ AXA | 91,25 puntos |
| ➤ HELVETIA | 61,74 puntos |
| ➤ MAPFRE | 75,17 puntos |

Incluimos el cuadro resumen de las 3 ofertas en la página siguiente:



CRITERIO	PUNTOS	AXA		HELVETIA		MAPFRE	
		OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS
CRITERIOS SOCIALES							
Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad	2,00	No	0,00	No	0,00	Sí	2,00
Complemento sobre el salario de maternidad y paternidad	2,00	Sí	2,00	No	0,00	Sí	2,00
Ampliación de Teletrabajo	2,00	Sí	2,00	Sí	2,00	Sí	2,00
Implantación horario flexible	2,00	Sí	2,00	Sí	2,00	Sí	2,00
Formación en materia de igualdad, salud, bienestar...	2,00	Sí	2,00	Sí	2,00	Sí	2,00
REDUCCIÓN DE FRANQUICIAS							
Reducción de franquicia todo riesgo	7,00	450,00 €	5,25	200,00 €	2,33	600,00 €	7,00
Reducción de franquicia riesgos nominados	20,00	300,00 €	20,00	300,00 €	20,00	300,00 €	20,00
INCLUSIÓN DE COBERTURAS							
Inclusión de asistencia de gremios	8,00	Sí	8,00	Sí	8,00	Sí	8,00
Inclusión gastos complementarios (30.000 €)	5,00	No	0,00	No	0,00	Sí	5,00
OFERTA ECONÓMICA (18.000,00 €)	50,00	12.274,14 €	50,00	14.950,00 €	25,41	14.980,46 €	25,17
		91,25		61,74		75,17	

2. Lote 2: Responsabilidad Patrimonial

En el lote de Responsabilidad Patrimonial han presentado oferta dos licitadoras:

- SEGUROS LAGUN ARO, S.A. (A20079224)
- MAPFRE ESPAÑA Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A (A28141935)

La valoración que ha obtenido es la siguiente:

- **LAGUN ARO** **38,84 puntos**
- **MAPFRE** **95,00 puntos**



CRITERIO	PUNTOS	LAGUN ARO		MAPFRE	
		OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS
CRITERIOS SOCIALES					
Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad	2,00	Si	2,00	Si	2,00
Complemento sobre el salario de maternidad y paternidad	2,00	Si	2,00	Si	2,00
Ampliación de Teletrabajo	2,00	Si	2,00	Si	2,00
Implantación horario flexible	2,00	Si	2,00	Si	2,00
Formación en materia de igualdad, salud, bienestar...	2,00	Si	2,00	Si	2,00
INCREMENTO DE LÍMITES					
Aumento del límite general	3,00	1.500.000,00 €	3,00	1.500.000,00 €	3,00
Aumento límite Patronal	3,00	100.000,00 €	1,00	300.000,00 €	3,00
Aumento límite Perjuicio Patrimonial Puro	3,00	0,00 €	0,00	30.000,00 €	3,00
REDUCCIÓN DE FRANQUICIAS					
Reducción de franquicia general	15,00	300,00 €	15,00	300,00 €	15,00
Reduccción de franquicia por obras y agua	8,00	300,00 €	0,00	900,00 €	8,00
Reducción de franquicia por perjuicio patrimonial puro	8,00	0,00 €	0,00	1.500,00 €	8,00
OFERTA ECONÓMICA (18.000,00 €)	50,00	16.820,00 €	9,84	12.600,00 €	45,00
			38,84		95,00

3. Lote 3: Automóviles

En el lote de Automóviles exclusivamente ha presentado oferta una compañía:

- HELVETIA Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (A41003864)
- MAPFRE ESPAÑA Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A (A28141935)

La valoración que ha obtenido es la siguiente:

- **HELVETIA** **50,86 puntos**
- **MAPFRE** **28,13 puntos**



CRITERIO	PUNTOS	HELVETIA		MAPFRE	
		OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS
CRITERIOS SOCIALES					
Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad	2,00	No	0,00	Sí	2,00
Complemento sobre el salario de maternidad y paternidad	2,00	No	0,00	Sí	2,00
Ampliación de Teletrabajo	2,00	Sí	2,00	Sí	2,00
Implantación horario flexible	2,00	Sí	2,00	Sí	2,00
Formación en materia de igualdad, salud, bienestar...	2,00	Sí	2,00	Sí	2,00
INCLUSIÓN DE GARANTÍAS Y AUMENTO DE LÍMITES					
Reconocimiento de tercero del patrimonio	10,00	Sí	10,00	No	0,00
Renuncia de repetición	10,00	Sí	10,00	No	0,00
Aumento del límite de libre designación de letrado	10,00	500,00 €	2,50	2.000,00 €	10,00
OFERTA ECONÓMICA (4.500,00 €)	60,00	3.950,00 €	22,36	4.300,00 €	8,13
			50,86		28,13

4. Lote 4: Vida y Accidentes

En el lote de Vida y Accidentes son dos las licitadoras que han presentado oferta:

- MAPFRE VIDA, S.A. Compañía de Seguro y Reaseguro sobre la vida humana (A28229599),
- SURNE Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (V48083521)

La valoración que han obtenido cada una de ellas, es la siguiente:

- **SURNE** **100,00 puntos**
- **MAPFRE** **86,30 puntos**

CRITERIO	PUNTOS	SURNE		MAPFRE	
		OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS
CRITERIOS SOCIALES					
Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad	2,00	Sí	2,00	Sí	2,00
Complemento sobre el salario de maternidad y paternidad	2,00	Sí	2,00	Sí	2,00
Ampliación de Teletrabajo	2,00	Sí	2,00	Sí	2,00
Implantación horario flexible	2,00	Sí	2,00	Sí	2,00
Formación en materia de igualdad, salud, bienestar...	2,00	Sí	2,00	Sí	2,00
PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS					
Participación en Beneficios en Vida	20,00	63,00%	20,00	41,00%	13,02
Participación en Beneficios en Accidentes	10,00	49,00%	10,00	41,00%	8,37
OFERTA ECONÓMICA (10.000,00 €)	60,00	5.191,51 €	60,00	6.005,54 €	54,92
			100,00		86,30



5. Lote 5: Responsabilidad Civil Autoridades y Personal

En el lote 5, se ha presentado exclusivamente DUAL:

- DUAL Ibérica Riesgos Profesionales, S.A.U. (A82111030)
- AXA SEGUROS GENERALES S.A. de Seguros y Reaseguros (A60917978)

La valoración que han obtenido es la siguiente:

- **DUAL** **41,34 puntos**
- **AXA** **0,00 puntos**

A continuación incluimos un cuadro resumen similar al del resto de lotes. No incluimos la oferta de Axa ya que su oferta no se adapta a los Criterios de Adjudicación solicitados en el Anexo correspondiente.

CRITERIO	PUNTOS	DUAL	
		OFERTA	PUNTOS
CRITERIOS SOCIALES			
Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad	2,00	Sí	2,00
Complemento sobre el salario de maternidad y paternidad	2,00	No	0,00
Ampliación de Teletrabajo	2,00	Sí	2,00
Implantación horario flexible	2,00	Sí	2,00
Formación en materia de igualdad, salud, bienestar...	2,00	Sí	2,00
INCREMENTO DE LÍMITES			
Aumento del límite general	20,00	0,00 €	0,00
Ampliación plazo antiguos asegurados	5,00	Sí	5,00
INCLUSIÓN COBERTURAS			
Inclusión Ayuntamiento cobertura Prácticas Empleo	10,00	Sí	10,00
Fianzas penales	10,00	Sí	10,00
OFERTA ECONÓMICA (1,500,00 €)	45,00	1.405,95 €	8,34
			41,34

OFERTA ANORMALMENTE BAJAS

Según establece la cláusula L.2 del Pliego Regulador del Contrato, se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando la oferta de la licitadora supere en 40 puntos de bajada el presupuesto de licitación.

Cuando esto ocurra, y antes de ser rechazada, se deberá seguir lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, que establece que *"cuando se presente una oferta anormalmente baja que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta se comunicará dicha circunstancia a la persona afectada para que en el plazo de cinco días presente la justificación que considere oportuna"*.

En el Lote IV, **SURNE ha presentado una bajada del presupuesto de licitación del 48,08 %**, por lo que proponemos a la Mesa de Contratación que se comunique a la licitadora SURNE Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (V48083521) dicha circunstancia para que presente la justificación que considere oportuna.

OFERTAS NO ADMITIDAS

En el lote 5 de Responsabilidad Civil de Autoridades y Personal al servicio del Ayuntamiento, Axa Seguros Generales ha enviado un anexo de oferta económica correspondiente al Lote 2, por lo que no ha sido posible valorar dicha oferta al no adaptarse al Lote 5.

LOTE 1: DAÑOS MATERIALES

1. Criterios sociales

Respecto a los Criterios Sociales se valorarán con hasta un máximo de 10 puntos las medidas concretas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar que la persona licitadora se comprometa a aplicar para la plantilla que ejecute el contrato y que mejoren los mínimos establecidos en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con el siguiente desglose:

1.1. Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad.

Con este criterio de valoración, se puntúa con 2,00 puntos la inclusión de un permiso adicional de maternidad y paternidad, y con cero puntos a la licitadora que no la ofrezca.

AXA No ofrece esta mejora, por lo que le corresponden **0,00 puntos**.

HELVETIA no ofrece esta mejora, por lo que le corresponden **0,00 puntos**.

MAPFRE sí ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

1.2. Complemento sobre el salario en maternidad y/o paternidad.

De igual forma que en el punto anterior, se valorará con 2,00 puntos a la licitadora que ofrezca un complemento salarial en supuestos de maternidad y/o paternidad, y a las licitadoras que no lo ofrezcan, cero punto.

AXA sí ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

HELVETIA, no ofrece esta mejora, por lo que le corresponden **0,00 puntos**.

MAPFRE sí ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

1.3. Implantación de algún día semanal de teletrabajo

Se valorará con 2,00 puntos la licitadora que ofrezca mejoras en la implantación de algún día semana de teletrabajo con posibilidad de aumentarlo en caso de necesidad.

AXA sí ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

HELVETIA, sí ofrece esta mejora, por lo que le corresponden **2,00 puntos**.

MAPFRE sí ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

1.4. Implantación de un horario flexible.

Se valorará con 2,00 puntos a la licitadora que ofrezca esta mejora, y con cero puntos a la que no la ofrezca.

AXA sí ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

HELVETIA, sí ofrece esta mejora, por lo que le corresponden **2,00 puntos**.

MAPFRE sí ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

1.5. Formación en materia de igualdad, salud, bienestar, etc.

Se valorará con 2,00 puntos a la licitadora que ofrezca esta mejora, y con cero puntos a la que no la ofrezca.

AXA sí ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

HELVETIA, sí ofrece esta mejora, por lo que le corresponden **2,00 puntos**.

MAPFRE sí ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

2. Reducción de franquicias

En cuanto a reducción de franquicias, se valora con hasta 27 puntos la reducción de las dos franquicias que se recogen en el Pliego Técnico.

2.1. Reducción de la franquicia de Todo Riesgo.

Se valora con 7,00 puntos la oferta que presente la mayor reducción de la franquicia en la cobertura del todo riesgo, valorando el resto de ofertas proporcionalmente a ésta, correspondiendo cero puntos a la oferta que no presente una reducción de franquicia.

La franquicia que recoge el Pliego Técnico es de 600,00 € para esta cobertura. La oferta de las compañías son las siguientes:

AXA ofrece una reducción de 450,00 € dejándola en 150,00 €.

HELVETIA, ofrece una reducción de la franquicia de 200,00 € dejándola en 400,00 €.

MAPFRE ofrece una franquicia de cero euros, reduciendo, por tanto, 600,00 € la franquicia para el todo riesgo.

Puesto que Mapfre ha sido la licitadora que más bajada de la franquicia en Todo Riesgo ha ofrecido, le corresponde los 7,00 puntos.

Al resto de licitadoras se les puntúa de manera proporcional a la oferta de Mapfre, por lo que la valoración de las ofertas es la siguiente:

AXA	5,25 puntos.
HELVETIA	2,33 puntos.
MAPFRE	7,00 puntos.

2.2. Eliminación de la franquicia en el resto de coberturas.

El sistema de valoración de este criterio es otorgar 20,00 puntos a la licitadora que ofrezca la mayor reducción de la franquicia en el resto de coberturas distintas al todo riesgo, lunas y robo y el resto de ofertas, de forma proporcional, salvo que una licitadora ofrezca la eliminación de la franquicia, lo que le correspondería los 20,00 puntos y al resto de licitadoras que no hayan eliminado la franquicia, le correspondería 0,00 puntos.

La franquicia para estas coberturas es de 300,00 €. La cobertura de robo y lunas es de cero.

Las tres licitadoras eliminan la franquicia en estas coberturas, por lo que les corresponde el 100% de los puntos.

AXA	20,00 puntos.
HELVETIA	20,00 puntos.
MAPFRE	20,00 puntos.

3. Inclusión de coberturas

Mediante este criterio de valoración se otorga el 100% de los puntos a la licitadora que ofrezca la mejora y cero puntos a la licitadora que no la ofrezca.

3.1. Inclusión de la garantía de Asistencia, para el envío de gremios propios

La inclusión de esta garantía se valora en 8,00 puntos.

Todas las licitadoras ofrecen la posibilidad del envío de gremios propios para la reparación de daños cubiertos en la póliza, por lo que todas obtienen el 100% de los puntos.

AXA	8,00 puntos
HELVETIA	8,00 puntos
MAPFRE	8,00 puntos

3.2. Inclusión de la cobertura de gastos complementarios de mantenimiento del servicio

Se otorgan 5,00 puntos a la licitadora que ofrezca esta garantía con una suma asegurada de 30.000,00 € y con cero puntos a la licitadora que no la incluya en su oferta.

AXA	0,00 puntos
HELVETIA	0,00 puntos
MAPFRE	5,00 puntos

4. Reducción de precio

Se valorará con hasta 50,00 puntos la oferta económica en función de la reducción de precio.

La puntuación se asignará en base al porcentaje de baja sobre el precio base de licitación de 18.000,00 €.

Para los primeros 30 puntos porcentuales se puntúa cada punto en 1,5 hasta un máximo de 45 puntos.

Al exceso por bajadas superiores al 30%, se aplica la siguiente fórmula, hasta completar los 50 puntos.

$$\text{Precio Mínimo Oferta} \times 5 / \text{Precio Ofertado}$$

A continuación incluimos un cuadro resumen con la oferta económica de las tres licitadoras y la puntuación por cada uno de los criterios de valoración de dicha oferta económica.

LICITADORA	OFERTA	BAJADA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	TOTAL
AXA	12.274,14 €	31,81%	45,00	5,00	50,00
HELVETIA	14.950,00 €	16,94%	25,41	0,00	25,41
MAPFRE	14.980,46 €	16,78%	25,17	0,00	25,17

LOTE 2: RESPONSABILIDAD CIVIL / PATRIMONIAL

1. Criterios sociales

Respecto a los Criterios Sociales se valorarán con hasta un máximo de 10 puntos las medidas concretas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar que la persona licitadora se comprometa a aplicar para la plantilla que ejecute el contrato y que mejoren los mínimos establecidos en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con el siguiente desglose:

1.1. Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad.

Con este criterio de valoración, se puntúa con 2,00 puntos la inclusión de un permiso adicional de maternidad y paternidad, y con cero puntos a la licitadora que no la ofrezca.

LAGUN ARO ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

MAPFRE ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

1.2. Complemento sobre el salario en maternidad y/o paternidad.

De igual forma que en el punto anterior, se valorará con 2,00 puntos a la licitadora que ofrezca un complemento salarial en supuestos de maternidad y/o paternidad, y a las licitadoras que no lo ofrezcan, cero punto.

LAGUN ARO ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

MAPFRE ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

1.3. Implantación de algún día semanal de teletrabajo

Se valorará con 2,00 puntos la licitadora que ofrezca mejoras en la implantación de algún día semana de teletrabajo con posibilidad de aumentarlo en caso de necesidad.

LAGUN ARO ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

MAPFRE ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

1.4. Implantación de un horario flexible.

Se valorará con 2,00 puntos a la licitadora que ofrezca esta mejora, y con cero puntos a la que no la ofrezca.

LAGUN ARO ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

MAPFRE ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

1.5. Formación en materia de igualdad, salud, bienestar, etc.

Se valorará con 2,00 puntos a la licitadora que ofrezca esta mejora, y con cero puntos a la que no la ofrezca.

LAGUN ARO ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

MAPFRE ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

2. Incremento de límites

Por este criterio, se otorgarán hasta 9 puntos el incremento de tres límites concretos con 3 puntos cada uno. Serían los siguientes:

2.1. Incremento del límite general por siniestro y por periodo de seguro

Se asignará un punto por cada 500.000 euros de incremento de la suma asegurada que establece el pliego de 1.500.000,00 €.

LAGUN ARO ha ofrecido un aumento de 1.500.000,00 € sobre el 1.500.000,00 € que se incluye en el Pliego Técnico, dejando dicho límite en 3.000.000,00 €. Por tanto, le corresponde los **3,00 puntos**.

MAPFRE ha ofrecido el mismo aumento del límite general en 1.500.000,00 € por lo que le corresponde los **3,00 puntos** posibles.

2.2. Incremento del límite por víctima en patronal

Se asignará un punto por cada 100.000 euros de incremento en el límite asegurado hasta un máximo de 3 puntos.

El límite incluido en el Pliego Técnico es de 300.000,00 €

LAGUN ARO ha ofrecido un aumento del límite en la Responsabilidad Patronal de 100.000,00 € dejándolo en 400.000,00 €, por lo que le corresponde **1,00 punto**.

MAPFRE ha ofrecido un aumento del límite en la Responsabilidad Patronal de 300.000,00 € por lo que le corresponde los **3,00 puntos**.



2.3. Incremento del límite en Perjuicio Patrimonial Puro

Se asignará un punto por cada 10.000 euros de incremento en el límite asegurado asegurada.

La suma asegurada para esta cobertura es de 300.000,00 €

LAGUN ARO no ha ofrecido aumento del límite de la cobertura del Perjuicio Patrimonial Puro por lo que le corresponde **0,00 puntos**.

MAPFRE ha ofrecido el mismo aumento del límite de la cobertura del Perjuicio Patrimonial Puro de 150.000,00 € por lo que le corresponde los **3,00 puntos** posibles.

2.4. Reducción de franquicias

El pliego técnico incluye tres franquicias distintas. Mediante este criterio de valoración se otorgará el 100% de los puntos a la licitadora que ofrezca la mayor reducción de la franquicia y al resto, de manera proporcional.

No obstante, si una licitadora elimina la franquicia y la otra no, aquella obtendrá el 100% de los puntos y la que no ha eliminado la franquicia obtendrá cero puntos.

2.5. Reducción de franquicia general

Para esta franquicia, se otorgarán hasta 15 puntos por la reducción de los 300,00 € de franquicia que se incluye en el pliego.

LAGUN ARO ofrece una reducción de franquicia de 300,00 € dejando la misma en 0,00 €, por lo que le corresponden los **15,00 puntos**.

MAPFRE ofrece la misma reducción de franquicia de 300,00 € eliminando, por tanto, la franquicia general, y obteniendo los **15,00 puntos**.

2.6. Reducción de franquicia por daños causados por obras y agua

El Pliego Técnico incluye una franquicia de 900 € para los daños que se causen a terceros durante la realización de obras y agua.

Los puntos máximos que se pueden obtener es de 8.

LAGUN ARO ofrece una reducción de franquicia de 300,00 € dejando la misma en 600,00 €.

MAPFRE ofrece una reducción de franquicia de 900,00 € eliminando la franquicia.

Por tanto, a Mapfre le corresponde el 100% de los puntos por haber eliminado la franquicia y puesto que Lagun Aro no la elimina, le corresponde cero puntos.





La puntuación de ambas sería la siguiente:

LAGUN ARO	0,00 puntos
MAPFRE	8,00 puntos

2.7. Reducción de franquicia en Perjuicio Patrimonial Puro

El Pliego Técnico incluye una franquicia de 1.500 € para los daños que se causen a terceros por la cobertura del Perjuicio Patrimonial Puro.

Los puntos en valoración es de 8.

LAGUN ARO no ofrece reducción de franquicia, por lo que le corresponde **0,00 puntos**.

MAPFRE por el contrario, ofrece una reducción de franquicia de 1.500,00 € dejando la misma en 0,00 €, por lo que el corresponde los **8,00 puntos**.

2.8. Reducción de precio

Se valorará con hasta 50,00 puntos la oferta económica en función de la reducción de precio.

La puntuación se asignará en base al porcentaje de baja sobre el precio base de licitación de 18.000,00 €.

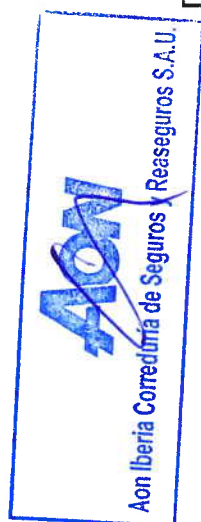
Para los primeros 30 puntos porcentuales se puntúa cada punto en 1,5 hasta un máximo de 45 puntos.

Al exceso por bajadas superiores al 30%, se aplica la siguiente fórmula, hasta completar los 50 puntos.

$$\text{Precio Mínimo Oferta} \times 5 / \text{Precio Ofertado}$$

A continuación incluimos un cuadro resumen con la oferta económica de las tres licitadoras y la puntuación por cada uno de los criterios de valoración de dicha oferta económica.

LICITADORA	OFERTA	BAJADA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	TOTAL
LAGUN ARO	16.820,00 €	6,56%	9,84	0,00	9,84
MAPFRE	12.600,00 €	30,00%	45,00	0,00	45,00





LOTE 3: SEGURO DE AUTOMÓVILES

1. Criterios sociales

Respecto a los Criterios Sociales se valorarán con hasta un máximo de 10 puntos las medidas concretas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar que la persona licitadora se comprometa a aplicar para la plantilla que ejecute el contrato y que mejoren los mínimos establecidos en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con el siguiente desglose:

1.1. Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad.

Con este criterio de valoración, se puntúa con 2,00 puntos la inclusión de un permiso adicional de maternidad y paternidad, y con cero puntos a la licitadora que no la ofrezca.

HELVETIA no ofrece esta mejora, por lo que le corresponde **0,00 puntos**.

MAPFRE ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

1.2. Complemento sobre el salario en maternidad y/o paternidad.

De igual forma que en el punto anterior, se valorará con 2,00 puntos a la licitadora que ofrezca un complemento salarial en supuestos de maternidad y/o paternidad, y a las licitadoras que no lo ofrezcan, cero punto.

HELVETIA no ofrece esta mejora, por lo que le corresponde **0,00 puntos**.

MAPFRE ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

1.3. Implantación de algún día semanal de teletrabajo

Se valorará con 2,00 puntos la licitadora que ofrezca mejoras en la implantación de algún día semana de teletrabajo con posibilidad de aumentarlo en caso de necesidad.

HELVETIA ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

MAPFRE ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

1.4. Implantación de un horario flexible.

Se valorará con 2,00 puntos a la licitadora que ofrezca esta mejora, y con cero puntos a la que no la ofrezca.

HELVETIA ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

MAPFRE ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

1.5. Formación en materia de igualdad, salud, bienestar, etc.

Se valorará con 2,00 puntos a la licitadora que ofrezca esta mejora, y con cero puntos a la que no la ofrezca.

HELVETIA ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

MAPFRE ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

2. Inclusión de garantías y aumento de límites

Se valorará con hasta 30 puntos la inclusión de garantías o aumento de límites:

2.1. Inclusión del reconocimiento como terceros al patrimonio municipal

Se valorará con 10 puntos a la licitadora que la ofrezca y con cero puntos a la licitadora que no la ofrezca.

HELVETIA sí ofrece esta mejora, por lo que le corresponden **10,00 puntos**.

MAPFRE no ofrece esta mejora, por lo que le corresponde **0,00 puntos**.

2.2. Renuncia por parte de la compañía de repetición contra el Ayuntamiento

Se valorará con 10 puntos a la licitadora que ofrezca la renuncia de repetición frente al Ayuntamiento por exclusiones del Seguro Obligatorio del Automóvil, por los hechos imputables al conductor del vehículo asegurado (conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas, tóxicos o estupefacientes).

A la licitadora que no la ofrezca, le corresponderán cero puntos.

HELVETIA sí ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **10,00 puntos**.





MAPFRE no ofrece esta mejora, por lo que le corresponde **0,00 puntos**.

2.3. Aumento del límite en libre elección de Abogado

Se otorgarán los 10 puntos a la licitadora que ofrezca el mayor aumento de límite de la libre designación de abogado en la cobertura de reclamación de daños que el pliego técnico establece en 1.000,00 €, valorando el resto de ofertas de manera proporcional.

Obtendrá cero puntos la licitadora que no ofrezca aumento de límite.

HELVETIA ofrece un aumento de 500,00 € dejando el límite en 1.500,00 €

MAPFRE ofrece un aumento de 2.000,00 € dejando el límite en 3.000,00 €.

La puntuación de las licitadoras en este apartado es la siguiente:

HELVETIA **2,50 puntos**

MAPFRE **10,00 puntos**

3. Reducción de precio

Se valorará con hasta 60,00 puntos la oferta económica en función de la reducción de precio.

La puntuación se asignará en base al porcentaje de baja sobre el precio base de licitación de 4.500,00 €.

Para los primeros 30 puntos porcentuales se puntúa cada punto en 1,83 hasta un máximo de 55 puntos.

Al exceso por bajadas superiores al 30%, se aplica la siguiente fórmula, hasta completar los 60 puntos.

$$\text{Precio Mínimo Oferta} \times 5 / \text{Precio Ofertado}$$

A continuación incluimos un cuadro resumen con la oferta económica de las tres licitadoras y la puntuación por cada uno de los criterios de valoración de dicha oferta económica.

LICITADORA	OFERTA	BAJADA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	TOTAL
HELVETIA	3.950,00 €	12,22%	22,36	0,00	22,36
MAPFRE	4.300,00 €	4,44%	8,13	0,00	8,13

LOTE 4: SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES

1. Criterios sociales

Respecto a los Criterios Sociales se valorarán con hasta un máximo de 10 puntos las medidas concretas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar que la persona licitadora se comprometa a aplicar para la plantilla que ejecute el contrato y que mejoren los mínimos establecidos en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con el siguiente desglose:

1.1. Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad.

Con este criterio de valoración, se puntúa con 2,00 puntos la inclusión de un permiso adicional de maternidad y paternidad, y con cero puntos a la licitadora que no la ofrezca.

SURNE ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

MAPFRE ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

1.2. Complemento sobre el salario en maternidad y/o paternidad.

De igual forma que en el punto anterior, se valorará con 2,00 puntos a la licitadora que ofrezca un complemento salarial en supuestos de maternidad y/o paternidad, y a las licitadoras que no lo ofrezcan, cero punto.

SURNE ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

MAPFRE ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

1.3. Implantación de algún día semanal de teletrabajo

Se valorará con 2,00 puntos la licitadora que ofrezca mejoras en la implantación de algún día semana de teletrabajo con posibilidad de aumentarlo en caso de necesidad.

SURNE ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

MAPFRE ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

1.4. Implantación de un horario flexible.





Se valorará con 2,00 puntos a la licitadora que ofrezca esta mejora, y con cero puntos a la que no la ofrezca.

SURNE ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

MAPFRE ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

1.5. Formación en materia de igualdad, salud, bienestar, etc.

Se valorará con 2,00 puntos a la licitadora que ofrezca esta mejora, y con cero puntos a la que no la ofrezca.

SURNE ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

MAPFRE ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

2. Participación en beneficios

Se valora con hasta 30 puntos la inclusión de una Participación en Beneficios por no siniestralidad siempre que la misma no se oferte como reajuste de prima y/o sujeta a la renovación de los contratos.

Se otorgarán la totalidad de los puntos a la oferta que presente un mayor porcentaje de devolución de prima siempre que éste no sea inferior a un 15%, valorando el resto de las ofertas proporcionalmente a ésta.

2.1. Participación en Beneficios en la póliza de vida

Se valorará con 20 puntos el ofrecimiento del mayor porcentaje real de Participación en Beneficios ofrecido en la Póliza de Vida y el resto de ofertas de manera proporcional.

La mayor oferta la ha realizado SURNE con una participación en beneficios real del 63,00 %.

La oferta de las licitadoras y su puntuación, es la siguiente:

SURNE ofrece una fórmula de participación en beneficios del 90% del 70% de la prima neta menos siniestros, lo que supone una participación en beneficios real del 63,00% y la puntuación de **20,00 puntos** por se la licitadora con mejor oferta.

MAPFRE ofrece una fórmula de participación en beneficios real del 41 %, por lo que le corresponde **13,02 puntos**.

2.2. Participación en Beneficios en la póliza de accidentes

Se valorará con 10 puntos el ofrecimiento del mayor porcentaje real de Participación en Beneficios ofrecido en la Póliza de Accidentes para el personal y la corporación y el resto de ofertas de manera proporcional.

La mayor oferta la ha realizado SURNE con una participación en beneficios real del 49,00 %.

La oferta de las licitadoras y su puntuación, es la siguiente:

SURNE ofrece una fórmula de participación en beneficios del 70% del 70% de la prima neta menos siniestros, lo que supone una participación en beneficios real del 49,00% y la puntuación de **10,00 puntos** por se la licitadora con mejor oferta.

MAPFRE ofrece una fórmula de participación en beneficios real del 41 %, por lo que le corresponde **8,37 puntos**.

3. Reducción de precio

Se valorará con hasta 60,00 puntos la oferta económica en función de la reducción de precio.

La puntuación se asignará en base al porcentaje de baja sobre el precio base de licitación de 10.000,00 €.

Para los primeros 30 puntos porcentuales se puntúa cada punto en 1,375 hasta un máximo de 55 puntos.

Al exceso por bajadas superiores al 30%, se aplica la siguiente fórmula, hasta completar los 60 puntos.

$$\text{Precio Mínimo Oferta} \times 5 / \text{Precio Ofertado}$$

A continuación incluimos un cuadro resumen con la oferta económica de las tres licitadoras y la puntuación por cada uno de los criterios de valoración de dicha oferta económica.

LICITADORA	OFERTA	BAJADA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	TOTAL
SURNE	5.191,51 €	48,08%	55,00	5,00	60,00
MAPFRE	6.005,54 €	39,94%	54,92	0,00	54,92

LOTE 5: RESPONSABILIDAD CIVIL AUTORIDADES Y PERSONAL

Como hemos comentado en puntos anteriores, Axa Seguros Generales ha presentado un anexo de oferta económica en este lote 5 pero adaptado a los criterios de adjudicación del Lote 2, por lo que no ha sido posible valorar su oferta dentro del lote al que ha presentado su oferta.

Por tanto, valoramos exclusivamente la oferta presentada por la licitadora DUAL Ibérica.

1. Criterios sociales

Respecto a los Criterios Sociales se valorarán con hasta un máximo de 10 puntos las medidas concretas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar que la persona licitadora se comprometa a aplicar para la plantilla que ejecute el contrato y que mejoren los mínimos establecidos en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con el siguiente desglose:

1.1. Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad.

Con este criterio de valoración, se puntúa con 2,00 puntos la inclusión de un permiso adicional de maternidad y paternidad, y con cero puntos a la licitadora que no la ofrezca.

DUAL ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

1.2. Complemento sobre el salario en maternidad y/o paternidad.

De igual forma que en el punto anterior, se valorará con 2,00 puntos a la licitadora que ofrezca un complemento salarial en supuestos de maternidad y/o paternidad, y a las licitadoras que no lo ofrezcan, cero punto.

DUAL no ofrece esta mejora, por lo que le corresponde **0,00 puntos**.

1.3. Implantación de algún día semanal de teletrabajo

Se valorará con 2,00 puntos la licitadora que ofrezca mejoras en la implantación de algún día semana de teletrabajo con posibilidad de aumentarlo en caso de necesidad.

DUAL ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

1.4. Implantación de un horario flexible.

Se valorará con 2,00 puntos a la licitadora que ofrezca esta mejora, y con cero puntos a la que no la ofrezca.

DUAL ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

1.5. Formación en materia de igualdad, salud, bienestar, etc.

Se valorará con 2,00 puntos a la licitadora que ofrezca esta mejora, y con cero puntos a la que no la ofrezca.

DUAL ofrece esta mejora, por lo que le corresponden los **2,00 puntos**.

2. Incremento de límites

Por este criterio, se otorgarán hasta 35 puntos el incremento de tres límites concretos. Serían los siguientes:

2.1. Incremento del límite general por siniestro y por periodo de seguro

Se asignará cuatro puntos por cada 200.000 euros de incremento de la suma asegurada que establece el pliego de 1.000.000,00 €.

DUAL no ofrece ningún aumento, por lo que le corresponde **0,00 puntos**.

2.2. Ampliación del plazo de antiguos asegurados

El Pliego Técnico incluye un periodo informativo de 18 meses para la reclamación para antiguos asegurados.

Este Criterio de Valoración valora en 5 puntos su incremento en otros hasta los 36 meses.

DUAL sí ofrece este aumento, por lo que le corresponde **5,00 puntos**.

2.3. Inclusión de la cobertura al Ayuntamiento por prácticas de empleo

Mediante este criterio se valorará con 10 puntos la inclusión de la cobertura al Ayuntamiento por reclamaciones por prácticas de empleo en una suma asegurada de 250.000,00 €.

DUAL ofrece este aumento, por lo que le corresponde **10,00 puntos**.



2.4. Inclusión de fianzas penales

Mediante este criterio se valorará con 10 puntos la inclusión de la cobertura de constitución de fianzas penales hasta un máximo del 50% de la suma asegurada.

DUAL ofrece este aumento, por lo que le corresponde **10,00 puntos**.

3. Reducción de precio

Se valorará con hasta 45,00 puntos la oferta económica en función de la reducción de precio.

La puntuación se asignará en base al porcentaje de baja sobre el precio base de licitación de 1.500,00 €.

Para los primeros 30 puntos porcentuales se puntúa cada punto en 1,33 hasta un máximo de 40 puntos.

Al exceso por bajadas superiores al 30%, se aplica la siguiente fórmula, hasta completar los 45 puntos.

$$\text{Precio Mínimo Oferta} \times 5 / \text{Precio Ofertado}$$

A continuación incluimos un cuadro resumen con la oferta económica de las tres licitadoras y la puntuación por cada uno de los criterios de valoración de dicha oferta económica.

LICITADORA	OFERTA	BAJADA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	TOTAL
DUAL	1.405,95 €	6,27%	8,34	0,00	8,34



INFORMACIÓN DE CONTACTO

Jesús Garralda Oteiza

Director Oficina de Pamplona

Aon Risk Solutions

+34.948 240 050

+34 619 011 854

Rafael Laguillo García-Pelayo

Director de Cuenta

Aon Risk Solutions

+34.948 240 050

+34 619 425 959

rafael.laguillo@aon.es

Acerca de Aon:

Aon plc (NYSE: AON) existe para dar forma a las mejores decisiones, para proteger y enriquecer la vida de las personas en todo el mundo. Nuestros profesionales ofrecen a nuestros clientes en más de 120 países y soberanías asesoría y soluciones que les aportan la claridad y la confianza para tomar las mejores decisiones con el fin de proteger y hacer crecer su negocio. Para conocer más visita nuestra plataforma de contenidos [NOA](#).

© Aon plc 2022. Todos los derechos reservados.

www.aon.com